119216

Bogotá

Bogotá D.C, octubre 02 de 2025

Subdirector(e)
JOSÉ RICARDO PÉREZ CAMARGO
Ordenador del gasto
CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA

Asunto: Solicitud de prórroga avalada por la supervisión al contrato **CO1.PCCNTR.8154528 – HEITEC SERVICE SAS**

Cordial Saludo:

Respetado subdirector,

Amablemente le informo que la empresa **HEITEC SERVICE SAS,** solicitó una prórroga para ampliar el plazo de ejecución del contrato en mención, lo que modificaría la fecha de terminación al 24 de octubre de 2025. Luego de revisar la carta de solicitud de prórroga con los soportes enviados por la empresa contratista, considero que las causales de dicha solicitud son justificadas ya que se evidencia que el contratista ha realizado todas las acciones necesarias para ejecutar el contrato dentro de los términos establecidos inicialmente, por tal razón esta supervisión considera viable la aprobación de la prórroga solicitada.

La razón por la cual la empresa está solicitando la prórroga es debido a lo siguiente:

"El suscrito José Vicente Torres Fonseca, actuando en calidad de Representante Legal del proponente HEITEC SERVICE S.A.S., con NIT 900.949.002-3, solicito al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, y al supervisor del contrato nos permitan realizar prorroga al Contrato No. CO1.PCCNTR.8154528, por 11 días más, siendo la fecha final de ejecución el 24 de octubre debido a que en la adición que se realizara al contrato y en los ítems requeridos para el contrato en general, el ítem No. 5, en estos momentos tiene bajo inventario, por lo que su adquisición y compra tiene más o menos unos 15 días de demora, por eso requeriríamos de este tiempo adicional.".

Por todo lo expuesto anteriormente y como supervisor del contrato, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Centro de Diseño y Metrología, acepto la solicitud de prórroga, cuya fecha de ejecución se extiende solo hasta el 24 de octubre de 2025, así mismo se insta al cumplimiento del objeto contractual y obligaciones pactadas en el contrato **CO1.PCCNTR.8154528**; sopena a dar inicio al proceso sancionatorio establecido en el artículo 89 de la ley 1474 de 2011.

Teniendo en cuenta su rol como ordenador del gasto, amablemente le solicito su aprobación a la solicitud de prórroga del contrato **CO1.PCCNTR.8154528** hasta el 24 de octubre de 2025, avalada por esta supervisión.

Cordialmente,



Fran Edward Perez Ortiz
Instructor G14 y Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8154528
Centro de Diseño y Metrología-SENA